



República del Ecuador

RPC-SO-21-No.455-2020

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169 literal f) de la LOES, preceptúa: “Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)”;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-05-No.106-2020, de 05 de febrero de 2020, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) actualizó la resolución de aprobación de la Maestría en Auditoría Gubernamental y Control, del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN;
- Que, el informe técnico-académico respecto al aumento de número de estudiantes por cohorte del programa de Maestría en Auditoría Gubernamental y Control del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, elaborado por la Coordinación de Planificación Académica del CES, en su parte pertinente, recomienda: “Dar por conocido el incremento del número de 25 a 50 estudiantes por cohorte para el programa de Maestría en Auditoría Gubernamental y Control del Instituto de Altos Estudios Nacionales; efectuado al amparado del Artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico 2019”;
- Que, a través de memorando CES-CPP-2020-0353-M, de 21 de septiembre de 2020, la Presidenta de la Comisión Permanente de Postgrados del CES notificó el Acuerdo ACU-CPP-SO-33-No.264-2020, adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria desarrollada el 17 de septiembre de 2020, mediante el cual, convino: “1. Dar por conocido y acoger el Informe Técnico de respecto al aumento de número de estudiantes por cohorte del programa de Maestría en Auditoría Gubernamental y Control del Instituto de Altos Estudios Nacionales, remitido por la Coordinación de Planificación Académica mediante memorando CES-CPA-2020-1313-M de 09 de septiembre de 2020. 2. Recomendar al Pleno del CES la reforma de la resolución RPC-SO-05-No.106-2020, en lo que respecta al incremento a cincuenta estudiantes por cohorte el programa de Maestría en Auditoría Gubernamental y Control del Instituto de Altos Estudios Nacionales”;
- Que, luego de conocer y analizar las recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente de Postgrados del CES, se estima pertinente acoger el contenido de las mismas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo Único.- Reformar la Resolución RPC-SO-05-No.106-2020, de 05 de febrero de 2020, modificando en su contenido lo siguiente:



Sustitúyase el siguiente texto:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	MAESTRÍA EN:	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DE REGISTRO	ESTUDIANTES POR COHORTE
(...) 2	Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN	RPC-SO-34-No.436-2015	23/09/2015	Auditoría Gubernamental y Control de Gestión	Magíster en Auditoría Gubernamental y Control de Gestión	1057-750413L01-S-1701	25 (...)

Por el texto descrito a continuación:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	MAESTRÍA EN:	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DE REGISTRO	ESTUDIANTES POR COHORTE
(...) 2	Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN	RPC-SO-34-No.436-2015	23/09/2015	Auditoría Gubernamental y Control de Gestión	Magíster en Auditoría Gubernamental y Control de Gestión	1057-750413L01-S-1701	50 (...)

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar a la Coordinación de Normativa del Consejo de Educación Superior la codificación de la Resolución RPC-SO-05-No.106-2020, de 05 de febrero de 2020.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

QUINTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dra. Catalina Vélez Verdugo
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dra. Silvana Álvarez Benavides
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR